

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado**

**Plan de Intervención**

**Licenciatura en Educación**

**“En el Consejo Escolar de Convivencia del Instituto Santa Ana  
participamos todos”**

Autora: Tania Alejandra Gutiérrez.

Legajo: Vedu 7821

Tutora: Débora Brocca.

Córdoba, noviembre 2020.

## Índice

Resumen .....	3
Introducción .....	4
1.-Presentación de la Línea Temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento.....	6
1.1.- Síntesis de la institución.....	8
Historia.....	8
Misión y Visión .....	11
Valores .....	12
1.2.-Delimitación del Problema .....	14
2.-Objetivos.....	16
2.1-Objetivo general: .....	16
2.2-Objetivos específicos: .....	16
2.3.-Justificación .....	17
2.4.-Marco Teórico:.....	20
3.-Plan de Trabajo.....	33
Actividad N°1: Jornada de trabajo con docentes .....	34
Actividad N° 2: Convocatoria estudiantes y padres.....	36
Actividad N° 3 Elección de candidatos.....	38
Actividad N° 4 Presentación formal de integrantes y funciones del Consejo.....	39
Actividad N° 5 Reglamento Interno del Consejo Escolar.....	41

Actividad N° 6 Puesta en funcionamiento del Consejo Escolar, Organización del Concurso.....	44
Actividad N° 7 Taller Docente .....	46
Taller N° 1. Reglamento de disciplina y Acuerdos Escolares de Convivencia.....	46
Taller N° 2 La sanción como parte del proceso educativo.....	48
Taller N° 3 Revisión Acuerdos Escolares de convivencia .....	50
Actividad N° 8 Talleres para Estudiantes .....	51
Taller N° 1 Convivencia, valores y cooperación.....	52
Taller N° 2 Valores y Emociones ante un conflicto .....	54
Taller N° 3 Revisión y análisis de acuerdos escolares del Instituto Santa Ana. ....	57
3.1-Cronograma .....	61
3.2-Recursos.....	61
3.3-Presupuesto .....	62
3.4-Evaluación .....	63
4.-Resultados Esperados.....	65
4.1-Conclusión .....	66
5.-Referencias .....	68
6.-Anexo .....	73

## **Resumen**

El objetivo general de este plan de intervención es colaborar en la organización y puesta en funcionamiento del Consejo Escolar de Convivencia del Instituto Santa Ana, en pos de una convivencia democrática y participativa. Este se encuadra en la línea Temática Gobiernos Educativos y planeamiento. Para el desarrollo del plan se cuenta con el asesoramiento de un licenciado en educación. El trabajo está organizado en nueve actividades las primeras están destinadas a organizar el Consejo Escolar y puesta en funcionamiento, las restantes están enfocadas a revisar los acuerdos escolares de convivencia del Instituto, se trabaja con tres talleres para docentes y tres para estudiantes, para finalizar con un plenario en donde se plasman consensuadamente los nuevos acuerdos escolares. Este proyecto se enmarca en un enfoque cualitativo, con observación no participante, donde los datos para el análisis se basan en lecturas de fuentes bibliográficas primarias elaboradas por la universidad siglo 21 año 2019, proyectos institucionales, videos de entrevistas a directivos. Como conclusión el plan representa una oportunidad para la participación y democratización de la palabra entre todos los miembros de la comunidad educativa, permitiendo afianzar vínculos, creando espacio de participación en donde son responsables y comprometidos para pensar y hacer, con este proyecto estaríamos dando solución a la necesidad planteada. Como limitación se puede mencionar, la no conformación de un cuerpo colaborativo de trabajo, de los integrantes del consejo, falta de tiempos institucionales.

**Palabras claves:** convivencias-acuerdos escolares-consejo escolar de convivencia-participación democrática.

## **Introducción**

El plan de intervención tiene como finalidad mejorar la participación de la familia y comunidad educativa a través del consejo escolar de convivencia, en la vida institucional y revisión de los acuerdos escolares. La escuela imparte a sus educandos conocimientos, experiencias y promueve distintos valores, para poder vivir en una adecuada convivencia democrática dentro de la institución y en la sociedad.

En una primera instancia se presenta la línea temática Gobiernos Educativos y Planeamiento mostrando la relación con la institución la cual va a ser presentada en sus aspectos generales, misión, visión , valores a partir de esto se da cuenta del problema detectado ,ausencia de espacios de participación de la familia, con la comunidad educativa, para la renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) y de un dispositivo que garantice la efectiva implementación y revisión de los mismos. Se plantea como objetivo general de este plan de intervención es organizar el Consejo Escolar de Convivencia del Instituto Santa Ana, en pos de una convivencia democrática y participativa, de todos los miembros de la comunidad educativa y padres de estudiantes para el año 2021. Se trabaja en la justificación de la propuesta explicando la importancia de la participación la familia y comunidad educativa en el consejo para poder garantizar la revisión de los acuerdos escolares.

El proyecto está organizado en dos etapas en la primera se realizan distintas actividades para organizar el consejo escolar, reunión de trabajo con docentes para pactar curso de acción , convocatoria de postulantes, elecciones en la segunda etapa ya en funciones el consejo será el encargado de organizar un concurso para estudiantes la temática es la convivencia escolar, luego se realizan tres talleres para docentes y tres para estudiantes se abordan temas relacionados a la convivencia , norma, valores , para luego

adentrarse en la revisión de los actuales acuerdos escolares de la Institución para ,finalmente en un plenario obtener los acuerdos definitivos elaborados con la participación de todos, padres, docentes , estudiantes y consejo de acción de padres.

## **1.-Presentación de la Línea Temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento**

La línea temática seleccionada para este plan de Intervención es Gobiernos Educativos y Planeamiento. La misma se relaciona con acuerdos escolares de convivencia (AEC) y Consejo Escolar de Convivencia (CEC), desde el año 2010 está en vigencia la normativa, que regula las relaciones interpersonales dentro del ámbito educativo. La institución seleccionada es el Instituto Santa Ana, ubicado en Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba.

Según Wittrock, (1990) la planeación dirigida al sistema educativo en su conjunto se expresa en un cuerpo de políticas que intentan traducirse en orientaciones para la acción de los agentes directamente involucrados en el funcionamiento del sistema escolar.

La planeación educativa se encarga de especificar los fines, objetivos y metas de la educación (...) En la escuela se forman seres humanos los cuales son miembros de una sociedad, dicha labor de formar es propiamente del docente y de su familia. (citado en Lemus, Lemus, Alarcón & Villela, 2019 p.137)

Siguiendo lo expresado por los autores y tomando como eje la línea temática seleccionada para el plan de la institución, los acuerdos escolares de convivencia (AEC) y Consejo escolar de Convivencia (CEC) no tienen como fin último, aplicar una norma, resolución; por el contrario a través de su aplicación, se busca construir una convivencia respetuosa entre los integrantes de la comunidad educativa, con una base en el desarrollo

de vínculos con el otro, el respeto de valores y normas, para que aprendan a convivir los estudiantes con sus pares y todos los miembros de la sociedad.

Todo rediseño organizacional para implementar un cambio “implica rediseñar estructuras, procesos, rutinas a lo interno de la organización. Estas modificaciones deben planearse adecuadamente y deben responder a las metas y objetivos propuestos. Son ajustes en forma progresiva; innovaciones que se implementan en la organización como un todo” (Garbanzo Varga, 2016, p. 72)

La escuela donde se desarrolla el plan de acción aquí propuesto, posee Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), pero aún no tiene organizado el Centro de Estudiantes ni el Consejo Escolar de Convivencia (CEC). Por intermedio del planeamiento, será posible implementar en el Instituto Santa Ana un cambio en las formas de participar y decidir, en la vida escolar y democrática de la escuela.

El consejo escolar de convivencia, guiados por los AEC, permite a las instituciones educativas, generar espacios armónicos y democráticos de dialogo, en donde todos los actores, familias, docentes, estudiantes y de apoyo pueden participar, para analizar, debatir las múltiples situaciones y acciones que se desarrollan en la vida escolar. El concejo escolar de convivencia... “se constituye un dispositivo de intervención institucional para la formación en los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad”... (Ministerio de Educación Córdoba, CEC, p.2)

## **1.1.- Síntesis de la institución**

La síntesis que a continuación se presenta, toma como base la descripción densa realizada por la Universidad Siglo 21 en el año 2019.

El Instituto Santa Ana es un colegio de gestión privada bilingüe, mixto y laico. Ubicado en la calle Ricardo Rojas 7253 del barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba. Posee tres niveles inicial, primario y secundario. Actualmente asisten 456 estudiantes en total para los tres niveles, cuentan con 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde con doble escolaridad. Tiene dos orientaciones, Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés.

### **Historia**

La institución tiene sus orígenes en el año 1979, por acción e iniciativa privada. Las familias deseaban una educación Bilingüe para sus hijos (castellano-ingles). En 1980 se logró concretar la fundación de una escuela con nivel inicial, primer y segundo grado.

El motivo de la radicación en el predio en que hoy se encuentra ubicada la institución residió en la necesidad de un amplio espacio verde que permitiera desarrollar actividades en contacto con la naturaleza, atendiendo al concepto de ecología, que ya se vislumbraba como llamado de atención a la necesidad de reflexión sobre la relación del hombre con la naturaleza..

La tarea de concretar el espacio físico para la realización del proyecto fue ardua: se adquirió una propiedad compuesta por una casona amplia y un gran espacio verde donde comenzaron a funcionar las aulas y las dependencias administrativas. Posteriormente, se

construyó el edificio principal, se adaptó la casona a oficinas y se adosaron nuevas zonas para el comedor y la Sala de Computación.

Las actividades comenzaron en marzo de 1980 con la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. La modalidad siempre fue de doble escolaridad, con el dictado de los contenidos de castellano por la mañana y los de inglés por la tarde.

Los ingresos de la institución estaban conformados por los aportes de los padres y las erogaciones respondían a ellos.

En sus comienzos se constituye como sociedad anónima, compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y dos, del administrativo. Con el tiempo se fueron yendo los inversores (el que se encargaba de lo pedagógico entre 1985 y 1986), de modo tal que hacia el año 2008 solo quedaba uno de los fundadores.

En 1980 la institución comenzó su funcionamiento con un director de primaria, que tenía a su cargo el nivel inicial.

En 1982, la escuela recibió la resolución de la adscripción a la enseñanza oficial. En ese mismo año, se construyó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se traza alrededor de la enseñanza bilingüe de doble escolaridad, atendiendo particularmente a una educación personalizada, con base en el constructivismo y en estrecha relación con los valores humanos con postulados fundacionales humanísticos.

En 1984 se incorporó un director para el nivel secundario. En este mismo año, se inauguró el edificio para la educación primaria, donde actualmente se encuentran las aulas para primaria y secundaria. Posteriormente, se incorporó un director de nivel inicial.

Desde sus comienzos, en el nivel primario (Departamento de Castellano) se han sucedido 4 directores; el actual hace 8 años que está en su cargo. En el nivel primario (Departamento de Inglés), se han sucedido 3 directores. En el nivel secundario (Departamento de Castellano), se han sucedido 3 directores.

En el año 2017, se sumó (y refuncionalizó) a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiple, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y otro trasero (donde se construye uno de los playones deportivos). En el mismo año, se incorporó una segunda división en Sala de 3 años.

En la actualidad, ha tomado un punto central el proyecto de mejora institucional, particularmente a nivel directivo y de crecimiento institucional, proyectando las 2 divisiones

Las personas que marcaron un recuerdo memorable en la institución se caracterizan por contar con una comprometida y profunda gestión educativa. Entre ellas, se pueden mencionar las siguientes:

Fundadora: es el alma, la esencia y la impronta de la institución. Encargada de llevar adelante el proyecto institucional, actualmente integra el consejo directivo. Mabel Graff: primera directora general; cuenta con una gran formación, conocimiento y una reconocida trayectoria. Nicolás Mister: primer director del Departamento de Inglés. En su

reconocimiento se pone énfasis en el logro de la organización y calidad educativa del idioma.

Directores en general: cuenta con una increíble vocación y sentido de pertenencia a la institución.

### **Misión y Visión:**

La Misión en sus inicios se fundamenta en dar respuesta a la demanda de un sector poblacional que aspira a una educación bilingüe para sus hijos en donde se diera especial énfasis a valores esenciales del hombre, la libertad, la solidaridad, el respeto, la honestidad y la individualidad, donde el niño y su familia encuentran la posibilidad de fortalecer su autoestima. Se intentaba con ello que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de sus docentes.

La visión, de la institución, considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea. Se trabaja para que los alumnos logren un amplio dominio del inglés

Se trabaja para la excelencia académica, se forman personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento, alumnos que observan atentos, que experimentan, que ensayan, que argumentan, que aceptan equivocarse para conseguir cada vez mejores niveles de producción, de reflexión, de sensibilidad y de objetividad en la lectura del hacer y sentir de sí mismos y de los otros.

Se trata de brindar una enseñanza personalizada, construida desde un trabajo en equipo interdisciplinario y articulado con el nivel primario, priorizando el crecimiento de cada alumno y estimulando sus capacidades individuales. Se intenta abrir caminos a múltiples experiencias, creando escenarios diferentes que promuevan los distintos aprendizajes y el pensamiento crítico de los alumnos.

**Valores:**

Como se mencione en los AEC de la escuela, se proponen construir valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la ayuda al prójimo, la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, el esfuerzo, la voluntad, el dialogo como medio de resolución del conflicto, la búsqueda de consenso entre pares, la discusión fundamentada sin olvidarnos de la justicia, la verdad y la equidad . Los valores que se proponen vivir y enseñar definen las historia del instituto por sus decires y acciones , Dialogo, Identidad , Respeto. Los valores suponen una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa. (AEC, p.3)

Personas que componen la comunidad Educativa

El equipo de gestión está formado por dos representantes legales una a nivel educativo y otro a nivel administrativo. Hay 6 directores dos para cada nivel, inicial, primario y medio (castellano-ingles).

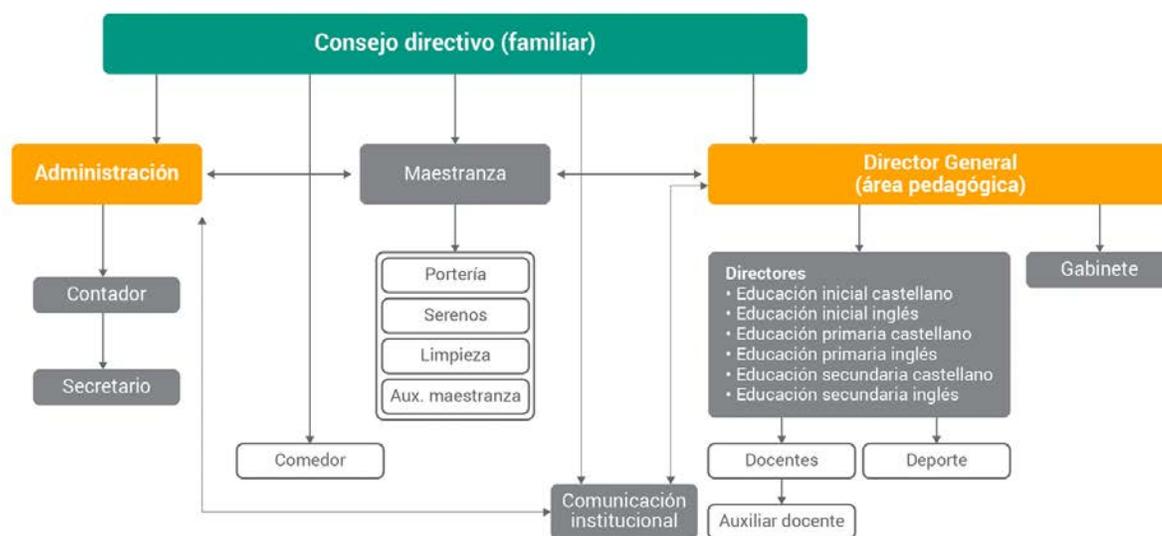
Personal docente y no docente, un secretario docente de secundario y una secretaria para el nivel inicial y el nivel primario. El equipo docente está formado por 72 docentes 16 docentes para el nivel inicial, 12 docentes para el nivel primario , 33 docentes para el nivel secundario, 6 docentes de Educación Física, 5 docentes de materias especiales: Arte,

Música, Computación. Posee un gabinete Psicopedagógico, ayudante técnicos el servicio está tercerizado, tiene dos preceptores, una bibliotecaria que desempeña su labor en el turno mañana, auxiliares de limpieza 10 personas, personal de atención del Kiosco entre dos y tres personas.

Las familias que conforman la comunidad educativa, en un alto porcentaje, poseen trabajo estable y sus ingresos son producto de diversas ocupaciones, entre las que se pueden destacar: profesionales y ejecutivos de empresas.

Estudiantes, la institución cuenta con **456 estudiantes**. El 80 % de la población escolar es de barrios de zona norte, particularmente de barrios atravesados por la Av. Rafael Núñez, y el 20% restante pertenece a zonas más alejadas y dispersas.

#### Organigrama de la Institución



Fuente: universidad siglo 21 , lección 18.

## **1.2.-Delimitación del Problema**

El problema detectado en el Instituto Santa Ana, es la ausencia de espacios de participación de la familia, con la comunidad educativa, para la renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) y de un dispositivo que garantice la efectiva implementación y revisión de los mismos.

Para detectar el problema, se tomo como fuente de información la documentación de la Institución, Acuerdos escolares de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional, Coordinadora de Acción de Padres, Proyectos Institucionales nivel secundario, Relación escuela familia y Dimensión Administrativa.

En los acuerdos escolares de convivencia se menciona...” deben contribuir a afianzar el sentido de pertenencia institucional y la participación democrática de cada integrante de la comunidad educativa, cumpliendo sus deberes y respetando los derechos de cada uno, de su privacidad y sus creencias particulares.” (AEC, p.2) .En el mismo están explícitos los valores que se propone vivir y enseñar en la escuela, dialogo, identidad, respeto, sobre los que se sustentan AEC. Normas que deben cumplir los progenitores y/o tutores, sanciones etc.

Expresan que ”La escuela con cultura democrática, debe renovar sus acuerdos o normas periódicamente, porque su población no permanece estable. De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de actualización y adaptación a los cambios socioculturales de cada época por lo cual se establece que el AEC, sea

revisado y renovado cada tres años” (AEC, p. 9). En el documento, no se menciona la creación en un futuro, del Consejo Escolar de Convivencia.

En la lección 34, en cuanto a la relación de la escuela Santa Ana con la familia, desde 1995 funciona “Coordinadora de acción de Padres” (CAP), aquí se canaliza la presencia de los padres en la tarea institucional, realizando distintas actividades y eventos .Poseen un estatuto con 8 artículos en donde se enuncian diferentes funciones inherentes a la comisión.

En los proyectos institucionales presentes en las lecciones 32 y 33 .En el ciclo básico se cuenta con Tutorías en primero y segundo año, taller de creatividad que complementa el área de Lengua y Literatura. El ciclo orientado realiza un Proyecto Sociocomunitario ,” Comedor Dientito Flojo” a través de la recolección de juguetes, libros, juegos y vestimenta, proyectos de orientación vocacional y educación ambiental, taller de redacción en cuarto año que trabaja la escritura de textos académicos en conjunto con otras asignaturas. Avizoramos escasa producción de proyectos en ambos ciclos, que vivifiquen los AEC.

En ninguno de los documentos analizados se establece la participación de las familias en la renovación de los AEC ni la creación del Consejo Escolar de Convivencia.

En la lección 29, Dimensión Administrativa hace referencia a... “que las normas de convivencia se actualizan y transmiten desde el consejo directivo y los directores.”

Siguiendo la resolución ministerial 149/10 de la provincia de Córdoba la misma establece que “La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), consiste en la revisión y renovación de la normativa

vigente en la institución. (...) Es necesario revisar periódicamente las normas, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia. (...) Este proceso debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres. (Resolución 149/10, p.3)

## **2.-Objetivos**

### **2.1-Objetivo general:**

- Organizar el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) del Instituto Santa Ana, en pos de una convivencia democrática y participativa, de todos los miembros de la comunidad educativa y padres de estudiantes para el año 2021.

### **2.2-Objetivos específicos:**

- Realizar jornada de trabajo con docentes, con el fin de acordar acciones, para la futura implementación del Consejo Escolar de Convivencia.
- Crear espacios de diálogo , reflexión y acción a través de la construcción de vínculos y proyectos , entre los miembros de la comunidad educativa y padres
- Revisar los AEC del Instituto Santa Ana, a través de la supervisión del consejo escolar de convivencia.

### **2.3.-Justificación**

El plan de Intervención tiene su razón de ser, porque la institución carece, de espacios de participación para la comunidad educativa y familia en lo inherente a implementación y revisión de los acuerdos escolares de convivencia (AEC). El Consejo Escolar de Convivencia (CEC), es el instrumento idóneo para garantizar el efectivo conocimiento, revisión y divulgación de los AEC, como así también tratar distintas temáticas del ámbito educacional (disciplina, proyectos, mejoras, etc.). El mismo permite la participación democrática de los distintos actores institucionales y padres, garantizando espacios de diálogo, debate, reflexión y reconocimiento del otro. En la resolución ministerial N° 149/10 de la provincia de Córdoba, se establece que todas las instituciones públicas y privadas deberán construir los Acuerdos Escolares de Convivencia y posteriormente avanzar en la organización de los Consejos Escolares de Convivencia.

Interpretando lo mencionado en el párrafo anterior, en referencia a las posibilidades que ofrece el Consejo Escolar de convivencia y teniendo en cuenta la ley de Educación Nacional 26.206 sancionada en el año 2006 y demás reglamentaciones emitidas por distintos organismos oficiales, nos permite señalar que estamos frente a un nuevo paradigma.

Parafraseando a Maldonado (2004), pasamos del paradigma de la modernidad (disciplina) del siglo XX, al paradigma de la Mundialización (convivencia) en el siglo XXI, en el ámbito educativo. Las escuelas que se rigen por el paradigma de la Disciplina , desarrollan una cultura autocrática , centralizan el poder , no tienen en cuenta la diversidad, imponen disciplina sin generar espacios de diálogo , organizan la disciplina en base al

control , regulan el comportamiento en función del punto de vista de los mayores , desestima la actuación de cuerpos colegiados obstaculiza su participación , minimiza el trabajo en equipo , elaboran proyectos rígidos sin atender a la particularidad de los destinatarios , se definen modos únicos para enseñar y aprender de tipo conductista en donde el estudiante es el sujeto pasivo y el docente es el activo.

En el paradigma de la Mundialización (convivencia) , se desarrolla una cultura democrática, el poder se encuentra descentralizado , se ejercen valores reconocidos por todos, se establecen vínculos , la convivencia se organiza en base a la confianza , se diseñan regulaciones consensuadas y democráticas , el comportamiento se regula teniendo en cuenta el punto de vista de distintos miembros de la comunidad escolar , se fomenta la participación activa de los miembros de la comunidad educativa , permite la actuación de cuerpos colegiados (consejo escolar de convivencia , con real participación ) , se elaboran proyectos flexibles y variables acorde a las necesidades de los destinatarios , admiten el conflicto como parte de relaciones humanas e institucionales .

En concordancia, con el paradigma de la Convivencia y teniendo en cuenta los valores éticos y democráticos que la escuela Santa Ana pregona , respeto, tolerancia, solidaridad, ayuda al prójimo, dialogo, identidad, responsabilidad, compromiso, esfuerzo.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores y en correspondencia con la línea temática “Gobiernos Educativos y Planeamiento” la propuesta de intervención estará enfocada en presentar un proyecto para la conformación del Consejo Escolar de Convivencia en el nivel secundario del Instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba y revisión de los AEC, con la participación de todo el colectivo docente y padres,

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en la propuesta de intervención, en una primera etapa, se llevarán adelante diferentes actividades en la institución escolar para iniciar la constitución del Consejo Escolar de Convivencia, para en una segunda etapa, revisar los AEC. La importancia de este plan radica, que es un proyecto Educativo Institucional, integrado al PEI y transversal a toda la escuela, en donde todos tienen derechos a ser escuchados, respetados, en virtud de una convivencia democrática, participan padres, alumnos, docentes, directivos. Para lograr con compromiso, confianza y responsabilidad una verdadera comunidad educativa basada en el respeto por la diversidad, tolerancia, diálogo y justicia social.

Como aporta Berardo (2016), el espacio participativo de los AEC y del CEC contribuye a ampliar la mirada sobre la complejidad de las situaciones que tienen lugar en la vida escolar (...) contribuyen al aprendizaje y ejercicio de ciudadanía donde la palabra de cada uno es tomada en cuenta para la construcción colectiva (citado Ministerio de Educación Córdoba, CEC, 2010, p.5)

El Instituto Santa Ana se beneficiará con el Plan de Intervención, debido a que las acciones del consejo escolar de convivencia, están orientadas a la construcción de vínculos en base al diálogo, elaboración de proyectos para mejorar la convivencia y principalmente permite la participación activa de padres, estudiantes, docentes en la vida institucional de la escuela, en donde las voces de todos están presentes, dando respuesta a la problemática planteada. Una vez organizado y en funcionamiento el consejo, se procederá a la revisión de los actuales acuerdos escolares por iniciativa del consejo con la participación de toda la comunidad educativa.

#### **2.4.-Marco Teórico:**

A continuación, se detallan conceptos teóricos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo la propuesta de intervención “Consejo Escolar de Convivencia en el Instituto Santa Ana”. Convivencia, acuerdos escolares de convivencia, consejo escolar de convivencia, comunidad educativa, reglamentaciones, leyes, entre otros.

La convivencia según la real academia española es la acción de convivir y convivir deriva del latín *convivere* y significa vivir en compañía de otro u otros.

Según la UNESCO en “Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” plantea que:

El convivir de personas en grupos e instituciones es un proceso constructivo continuo, donde ocurren transacciones, negociación de significados (Brunner, 1990), elaboración de soluciones, etc. Este convivir va creando un significado común construido históricamente (Geertz, 1994), de naturalidad y predictibilidad, que genera un sentido de familiaridad, un “así son las cosas y un así se hacen las cosas”, que llega a formar parte de la identidad del grupo y de quienes participan en él. Es así como convivir en una u otra institución, supone convivir en el marco de una identidad de grupo, expresado en formas particulares de relación, lógicas de acción y significados, valoraciones y creencias instaladas (Unesco,2008 p. 18)

Convivir nos permite estar en compañía de otros y ser parte de una cultura, sociedad, comunidad, con rasgos, usanzas y creencias que dan identidad como se menciona en el párrafo anterior. A continuación compartimos distintas interpretaciones de autores, del concepto convivencia escolar. Este acompaña la vida diaria de las instituciones.

Para Fierro (2013) “la convivencia escolar puede entenderse como un proceso interrelacional que prevé tanto una dimensión interpersonal como colectiva, ya que en ella confluyen la actuación de personas singulares y sus intercambios intersubjetivos, así como el conjunto de políticas y prácticas institucionalizadas que, de alguna manera, configuran y enmarcan dichos intercambios, en una cultura escolar y local determinadas que, a la vez, tienen su propia historicidad” (p.10)

Para López de Mesa, Carbajal- Castillo, Soto-Godoy, y Nel (citado por Fierro-Evans, Carabajal-Padilla, 2019, p.8) “La convivencia escolar no solo está en el hecho de cumplir un currículo, unos temas, unas órdenes, sino que va más allá y plantea la necesidad de revisar las relaciones que se tejen, las dinámicas, el sentir entre las personas y el horizonte en el cual se establece la escuela”.

Zabalsa (2002) entiende que, “la convivencia no es algo que haya de limitarse a las conductas más o menos adaptadas de los alumnos. Incluye todo el clima de relaciones y de trabajo del centro escolar y por tanto han de tomarse en consideración todos aquellos aspectos que marcan la estructura y la dinámica de funcionamiento de las instituciones escolares”

(citado por Fierro-Evans, Carabajal-Padilla, 2019, p.10)

Y para finalizar Rodino , entiende a la convivencia “como un encontrarse y conversar, compartir vivencias y construir espacios armoniosos, participar y cooperar partiendo de la diversidad y el pluralismo, desde ahí la educación en derechos humanos hace significativos aportes al proceso educativo y a la convivencia en los centros escolares” ( citado en Arancibia, 2014 ,p. 5)

Los distintos autores aluden, a que la convivencia escolar se construye entre todos, no es limitarse a cumplir normas y un determinado currículum, es un espacio en donde nos encontramos con otros, diversos, distinto a nosotros, donde hay normas y se comparten vivencias. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, hablaremos de los Acuerdos Escolares de convivencia ¿a partir de que reglamentación tienen su origen? ¿Cuál es la importancia de los mismos en la vida escolar?

Según Furlán y Magaril (2017), Los acuerdos escolares de convivencia surgen con el retorno de la democracia en el año 1983. Como producto de la crisis, del los antiguos reglamentos de disciplinas, basados en la máxima rigidez y control. Esto nos permite dejar atrás el paradigma disciplinar, fundado en los principios del cumplimiento de la norma y la obediencia, para migrar al paradigma de la convivencia (Maldonado, 2004). La diferencia entre una norma de disciplina y un acuerdo escolar de convivencia, se evidencia en función de su sustento, la primera se legitima en el orden y el deber, que deben cumplir los educandos; y los acuerdos, en los valores que tienen como base el dialogo, en donde todos participan democráticamente en su elaboración.

El Consejo Federal de Educación, mediante la resolución 93/09 establece que todas las jurisdicciones deben regular su propia normativa en lo referido a avanzar en procesos de democratización hacia el interior de las instituciones educativas. En virtud de esto la provincia de Córdoba, emite la resolución 149/10 en la cual establece la creación de los “Acuerdos Escolares de Convivencia” en todas las instituciones públicas y privadas de la provincia.

La resolución 149/10, nos expresa que las escuelas deben generar cambios en el modo de gestionar las relaciones interpersonales y se debe trabajar en virtud de una convivencia democrática, que permita la resolución de conflictos de modo pacífico, como así también la prevención de actos de violencia, que contribuyan a la mejora del clima institucional, en donde se pueda llevar adelante el proyecto pedagógico.

Para la construcción de una convivencia democrática es necesaria la participación de todos y se realiza en base al debate y el consenso. A continuación, mencionaremos algunos de los propósitos más relevantes de los AEC:

- Rescatar la plena vigencia de los Derechos Humanos, en el marco de una educación respetuosa de la diversidad.
- Propiciar una cultura participativa.
- Elaborar estrategias escolares preventivas, que promuevan la convivencia y la salud integral de todos los miembros de la escuela.
- Acordar normas, destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa, en base a los acuerdos colectivos, las que se dejarán asentadas por escrito para garantizar un marco de equidad y justicia.

- Construir acuerdos de convivencia que no sean sólo **prescriptivos** como en los “reglamentos disciplinarios”, sino también **propositivos**
- Integrar las normas de convivencia con el proyecto educativo institucional (PEI).  
(Res 149/10 , p.3)

Para Onetto (2014) el aporte de los AEC, es regular los procesos instituyentes combinando adecuadamente con los aspectos instituidos, consolidar la institucionalidad de las escuelas.

Sigue diciendo Onetto: La escuela secundaria se halla en un masivo ensayo de inclusión, tratando de revisar su formato tradicional. Se está desarrollando un ejercicio de innovación instituyente, pero estos ensayos de futuro no pueden hacerse sin retener la identidad del pasado como sustento... Los acuerdos escolares de convivencia son sólo un instrumento, pero se sitúan en el centro del desafío de la escuela secundaria actual: el equilibrio entre lo instituido y lo instituyente. (Citado en Furlan y Magaril, 2017, p.283)

A continuación presentamos algunos antecedentes relacionados con Consejos Escolares de Convivencia (CEC) y Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

En la investigación realizada por Jonathan, Andrade-Moya, 2020 “Convivencia Escolar en Latinoamérica: una revisión bibliográfica” El objetivo del trabajo, es investigar la convivencia escolar como objeto principal y no como una variable que se asocia a otros factores por ejemplo violencia escolar , inclusión educativa. Se planteo la siguiente

pregunta ¿Cuáles son los principales temas que se investigan sobre convivencia escolar en Latino América? Y luego de analizar la producción académica, presente en revistas Web o Science, Proquest, Scielo y Scopus, de Latinoamérica desde el 2010 hasta junio del 2018. Llego a la conclusión que es necesario:

Plantear propuestas que contribuyan a mejorar las interrelaciones entre miembros de una institución. (...) enfatiza falta de preparación de las personas profesionales de la educación. En estos no solo se alude al personal docente, también a personal directivo, asistente u otros agentes que desempeñen roles administrativos. Si bien se hace mayor referencia al cuerpo docente, esto no significa que solo este grupo carezca de preparación. (...) se trabaja después de que haya sucedido un conflicto o alguna situación problemática y no desde un plano formativo. (Andrade-Moya, 2020, p.10)

Esto fundamenta, la importancia del proyecto de intervención , crear cuerpos colegiados, Consejos Escolares de Convivencia (CEC) y tiempos institucionales, para aprender, trabajar y reflexionar sobre los propósitos, de los Acuerdos Escolares de Convivencia en las instituciones Educativas.

Nilia Viscardi, 2017 “Adolescencia y cultura política en cuestión: Vida cotidiana, derechos políticos y convivencia en los centros educativos”

El objetivo de este trabajo es prestar atención a los elementos que surgen en la vida cotidiana de los centros educativos, enfatizando los problemas vinculados a los valores ,

respeto, conflicto y sentimiento de pertenencia de los estudiantes .La conclusión del mismo, aporta sustento teórico y confianza en la implementación del Consejo Escolar de Convivencia en el Instituto Santa Ana. El artículo menciona, que parte de los conflictos que se presentan en las instituciones educativas, pueden terminar en acciones violentas, porque los estudiantes, padres, perciben que no son respetados sus derechos ciudadanos, ser tratados todos de igual modo, poder expresar sus inquietudes. Con la Nueva Ley de Educación, se impulsa la participación de los adolescentes, el reconocimiento de los derechos humanos, la creación de nuevos vínculos y espacios de participación democrática. Se Necesitan centro educativo, con más horas libres y espacios de diálogo donde el docente, su función no es únicamente dar clases, sino trabajar los vínculos y la convivencia en los centros educativos.

Y para finalizar compartimos como antecedente, los fragmentos más destacados del documento elaborado por Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba), González, Suárez, Bollati, Kohan y Maidana, 2019, “Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos Escolares de convivencia (AEC) en las escuelas Secundarias: a 10 años de la resolución ministerial 149 (2010-2019)”.

En el año 2016, en las escuelas secundarias de gestión estatal de la provincia, se realizaron talleres de institucionalización de los AEC, con participación de directivos, docentes, coordinadores de curso, preceptores, estudiantes entre otros, su objetivo fue relevar los procesos de implementación de los AEC. Se destaca que de las 150 escuelas de la provincia de Córdoba, incluidas en el Nuevo Régimen Académico, Res188/18

durante el año 2019, puede afirmarse que todas ellas cuentan con el AEC aprobado, tienen su AEC renovado o están en proceso de renovación 38,66%, tienen el CEC y/o están en proceso de su constitución en el 66,31%, cuentan con Centro de estudiantes en el 59,33% de los casos. A continuación se comparten algunas conclusiones, que se lograron en los talleres del año 2016:

Los logros que tanto adultos como jóvenes mencionaron en relación a los AEC construidos e implementados en sus instituciones, se sintetizan en: Mayor participación democrática; Mayor difusión y abordaje de los AEC; Mayor claridad sobre cómo intervenir ante conflictos y priorización del sentido educativo de las sanciones; Avances en la diferencia entre el paradigma disciplinario de la convivencia

Y como desafíos y propuestas que identificaron pueden resumirse en: Avanzar en la diferenciación del AEC del antiguo Reglamento; Avanzar en la participación de toda la comunidad educativa en espacios y tiempos reales; Avanzar en difusión, socialización e internalización de los AEC; Avanzar en la participación democrática; Avanzar en el sentido educativo de las sanciones. (González, Suárez, Bollati, Kohan y Maidana, 2019, p.4)

Cuando hablan de Avanzar en la participación democrática los Adultos entienden:

- Avanzar en la conformación de dispositivos de participación como el Consejo Escolar con la participación de todos los representantes institucionales.
- Establecer vínculos de confianza y habilitar espacios de participación que involucre a los/as estudiantes en la toma de decisiones.

Y los Jóvenes entienden:

- Conformar el Consejo escolar de convivencia
- Dar participación a estudiantes de ambos turnos y ciclos.
- Propiciar la conformación del Centro de estudiantes para promover la participación de los alumnos. En caso de tenerlos, institucionalizar su tarea, promoviendo la figura de referentes de curso.

-Habilitar la transmisión entre pares (de los cursos más altos a los más bajos) porque esto genera mayor llegada a los alumnos. (González et al. 2019, p.7)

Los antecedentes mencionados, nos sirven de guía para la organización del Proyecto, Consejo Escolar de Convivencia, las instituciones educativas están en un proceso de reorganización y reelaboración de vínculos como así también trabajando en una convivencia participativa y democrática. Fundadas sus bases en el paradigma de la convivencia y en ley de Educación Nacional (LEN) 26206/06 entre otras, en su artículo 8 menciona que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (Ley de Educación Nacional, 26206,2006, Art. 8).

En estas instancias el equipo directivo, participa promoviendo, acompañando y ofreciendo todas las herramientas de gestión necesarias para la concreción del o los objetivos propuestos.

¿Qué es, el Consejo Escolar de Convivencia?

Es el “principal órgano de participación democrática que las instituciones educativas deben conformar” (CFE, Res.93/09, p.24) su creación es de carácter permanente, es un órgano institucionalizado y sostenido en el derecho, en donde todos pueden participar, es representativo y democrático porque los miembros del CEC son elegidos por sus representados, es sistemático porque permite otras formas de integrar a los estudiantes en la vida democrática y pública , tienen reuniones periódicas para charlar y debatir, es consultivo porque sus deliberaciones y propuestas quedan a consideración de la institución educativa (Ministerio de Educación Córdoba CEC, 2010)

¿Cuál es su origen y porqué son necesarios?

La Ley Educación Nacional, 26.206/06 establece la obligatoriedad de la Escuela Secundaria, con esto se produce una transformación en las escuelas, en los modos de relacionarse, comunicarse con el otro, producto de la heterogeneidad de los educandos, la inclusión de todos y todas hace necesario buscar mecanismos y normas que regulen las relaciones interpersonales de la vida educativa con fundamentos en los valores. Los acuerdos escolares de convivencia favorecen al buen clima institucional. El Consejo Escolar de convivencia le permite a todos sus integrantes hacer escuchar su voz y participar activamente en la vida escolar, teniendo como lineamientos los AEC.

La implementación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) y consejo escolar de convivencia (CEC) en Córdoba, están regulado por la resolución 149/10.

Para el desarrollo del objetivo general relacionado con la construcción del Consejo Escolar de Convivencia, se tendrá en cuenta los siguientes instrumentos y Políticas

educativas:

- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989). Ley 23849, Convención sobre los derechos del niño, en Argentina, promulgada el 16 de octubre de 1990 en donde en su artículo 13 inciso 1) Nos dice, que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión y que la misma le permite recibir, buscar y difundir información ,por cualquier medio.

Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061(2005). En su artículo 2º) menciona que los niños y adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos. En su Artículo 3º, de interés superior en su inciso a) explica que se debe respetar su condición de sujeto de derecho, en el inciso b) se refiere a que los niños y adolescentes tienen derecho a ser oídos y su opinión tiene que ser tenida en cuenta.

- Ley Nacional de Educación 26.206 (2006). En el capítulo II en su artículo 11 inciso i)

Establece la participación democrática de la comunidad educativa y de la familia en todos los niveles.

- Ley Nacional de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas 26.892 (2013).

En su artículo 3, inciso c) promueve la elaboración y revisión de normas en las jurisdicciones, sobre convivencia en las instituciones, para que conformen órganos y permitan la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. En el capítulo II , Promoción de la convivencia en las instituciones educativas, en su artículo 4) se invita a las instituciones educativas de cada jurisdicción a la revisión de sus normas de convivencia, en el inciso d) invita a que se arbitren los medios, de organización institucional, que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y

asuntos de la vida institucional y en su inciso e) invita a la conformación de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones , su funcionamiento debe ser permanente con la participación de los docentes, estudiantes y sus familias en la vida educativa institucional.

- Ley de Educación Provincial 9.870 (2010).

En su artículo 4 inciso b) y en correspondencia con la constitución provincial se pretende que haya ciudadanos conscientes de sus libertades y derechos, capaces de lograr una sociedad democrática, justa y solidaria. En su artículo 11, deberes y derechos de los padres en lo incisos g) y h) se centra en la posibilidad que tienen los adultos en participar en la comunidad educativa de manera individual, o a través de órganos colegiados (CEC) en el marco del proyecto Institucional.

- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 9.944 (2011).
- Resolución del Consejo Federal de Educación Nro. 93/09.
- Resolución Ministerial 149/10 de la Provincia de Córdoba.
- Prioridades pedagógicas de la Provincia de Córdoba (2014-2019). El buen clima Institucional, favorece los aprendizajes y estos mejoran los resultados académicos .El alto nivel de interés y motivación por enseñar para lograr un trabajo conjunto familia escuela y comunidad.

Todo estas reglamentaciones indican “la necesidad de resignificar la cultura escolar desde la promoción y protección integral de derechos, a partir del cual, niños y adolescentes pasen a ser sujetos de derecho”. En donde las instituciones educativas son los espacios de participación e integración social de los jóvenes (Ministerio de Educación

Córdoba, CEC, 2010, p.4)

A continuación detallamos las funciones específicas, propuestas por la resolución 93/09 emitida por el CFE (pp.24 – 25) en relación a los CEC. Que contribuirán al cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto.

- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento
- Cumplir un rol proactivo ofreciendo sugerencias y propuestas para sostener un buen clima en la escuela como condición para los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la misma
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia
- Emitir opinión o asesorar, con carácter consultivo, a la Dirección de la escuela cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los Acuerdos Escolares de Convivencia
- Difundir el Acuerdo Escolar de Convivencia
- Generar instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos
- Promover otras formas de participación de la comunidad escolar

El proyecto se realizara en dos etapas en la primera mitad del año estarán presentes los objetivos específico 1 y 2 en donde estarán contempladas algunas de las siguientes actividades, informar sobre la constitución del CEC a la comunidad Educativa y trabajar sobre la puesta en marcha, convocatoria de postulantes, elección, creación del reglamento interno, funcionamiento, analizar y proponer

propuestas para lograr una adecuada convivencia, difundir los acuerdos. Y en la segunda etapa trabajaremos con el objetivo específico 3, revisar los AEC del Instituto Santa Ana, a través de la supervisión del consejo escolar de convivencia para, esto se promoverá la participación de todos los sectores, actores institucionales y padres.

### **3.-Plan de Trabajo**

Como se mencionó al inicio de este escrito, el presente plan de intervención tiene como objetivo la organización de Consejo Escolar de Convivencia con la participación de padres y comunidad educativa.

Para lograr lo planteado, se realizarán jornadas de trabajo con docentes para acordar las acciones a seguir, constituido el consejo se realizarán concurso, para estudiantes y talleres para docentes y estudiantes para trabajar en la revisión de los acuerdos escolares de la institución escolar.

- Las actividades propuestas de la número uno a la cinco corresponden al objetivo específico, número uno “Realizar jornada de trabajo con docentes, con el fin de acordar acciones, para la futura implementación del Consejo Escolar de Convivencia.” Presentes en la etapa número 1.
- El objetivo número dos “Crear espacios de diálogo , reflexión y acción a través de la construcción de vínculos y proyectos , entre los miembros de la comunidad educativa y padres” y el objetivo tres “Revisar los AEC del Instituto Santa Ana, a través de la supervisión del consejo escolar de convivencia” están plasmados en la segunda etapa del plan y reflejados en las

actividades seis a nueve.

### **Actividad N°1: Jornada de trabajo con docentes.**

Coordinador General: Licenciado en Educación.

Responsable de la actividad: Director General y Director de secundario

Destinatarios: Docentes, preceptores y psicopedagoga.

Tema a trabajar: Acuerdos Escolares de convivencia- Consejo Escolar de Convivencia-  
Postulación docente al consejo escolar.

Duración: 4 horas y media. Inicia 8 hs y finaliza 12:30 hs. Segunda semana de Febrero

Lugar: Salón de usos múltiples del Instituto Santa Ana.

Modalidad de trabajo: Taller

#### **Introducción**

El director general dará la bienvenida a la comunidad educativa, y explicará que es necesaria la organización del Consejo Escolar de Convivencia para permitir un dialogo intergeneracional con todas las voces de la escuela y padres. Para la conformación se cuenta con el asesoramiento de un Licenciado en educación que permitirá lograr, un encuadre básico referido a constitución y funcionamiento. Posteriormente informa que se trabajarán con los siguientes conceptos : Acuerdos Escolares de convivencia- Consejo Escolar de Convivencia-Postulación docente al Consejo Escolar de Convivencia, la jornada se realizará en la segunda semana del mes de febrero previo al inicio de clases.

#### **Desarrollo:**

El directivo solicitará a los asistentes que se dividan en grupos de 4 integrantes. En la primera hora de trabajo, se presentará un Powert Point, con los acuerdos escolares de

convivencia de la escuela y otro con las finalidades y objetivos del consejo escolar de Convivencia (para la elaboración del material se utilizará la resolución Ministerial 148/10 de la provincia de Córdoba, la misma estará a cargo del Licenciado y directores) . El directivo hará la ponencia del material, acompañado por el director de secundaria. Finalizada esta, invitará a los docentes a realizar un break de 30 minutos.

Una vez reincorporados los grupos al salón, se solicitará a los docentes que respondan 2 preguntas:

- 1) ¿Cuál es la importancia de los acuerdos escolares de convivencia para las instituciones escolares?
- 2) ¿Qué aportes creen que hará a la institución, la implementación del Consejo Escolar de Convivencia?

Y se los invita realizar un esquema, mapa conceptual o cuadro sinóptico, con las funciones que tiene el Consejo Escolar de Convivencia.

Se informará que para realizar la actividad grupal cuentan con una hora y media, se reparte en formato papel las presentaciones a los grupos. Y se recuerda que todos los docentes en sus respectivos mail, tienen las presentaciones y un link para poder subir el trabajo grupal al mural colaborativo de Padlet .

A las 11 hs se realizará la puesta en común, se visualizarán las distintas producciones grupales. Los directivos solicitan que entre todos los presentes, sugieran una o dos producciones, las mismas serán utilizadas para invitar a los padres en el mes de marzo ,a participar del consejo escolar de convivencia (El departamento de comunicación y Marketing, realizará un video con los cuadros , mapas ,esquemas y aportes del Consejo escolar a la escuela).

Break de 15 minutos, a las 11:45 se realizará la actividad final de la jornada  
POSTULACION DOCENTE:

Los directivos indican, que es necesaria la colaboración de todos. Se solicita la postulación como mínimo de un docente por año y de diferentes espacios curriculares (titular y suplente). Se toma nota de los postulantes de cada año , preceptores y directivo .

**En el cierre de la jornada :** se informará que en el mes de marzo se convocará a los padres y estudiantes , para integrar el consejo escolar y votar ; miembros docentes, estudiantes y padres ,previo a esa actividad en la ambientación se deberá trabajar con actividades vinculadas a valores, convivencia, acuerdos escolares, funciones que cumple un consejo escolar.

### **Actividad N° 2: Convocatoria estudiantes y padres**

Coordinador General: Licenciado en Educación.

Responsable de la actividad: director de secundaria (convocatoria) docentes (cursos),

Departamento Comunicación y Marketing (páginas web y redes sociales)

Destinatarios: estudiantes, y padres

Tema a trabajar: Convocatoria.

Duración: 3 semanas

Lugar: aula (estudiantes)

Modalidad de trabajo:

**Convocatoria:**

En las tres primeras semanas del mes de marzo se convocará a padres y estudiantes a postularse para integrar el consejo escolar, los docentes ya se postularon en la jornada de trabajo en febrero.

**Padres:**

La convocatoria de padres para participar en el consejo escolar de convivencia se realizará a través de la publicación de un video Institucional ( realizado por el departamento Comunicación y Marketing con los insumos aportados por los docentes en la jornada de trabajo en febrero) el mismo estará publicado en la página web del colegio , facebook y también se enviará la invitación y comunicación a través del cuaderno de comunidades de los estudiantes , los primeros días de marzo, al inicio del ciclo lectivo. Para postularse deberán ingresar al link del formulario de google form , presente en la página y compartido en los cuadernos de comunicado. Deberán consignar los siguientes datos: nombre y apellido del padre, del estudiante, curso al que asiste el hijo, carácter de la postulación titular o suplente, mail y teléfono. En el formulario, video y cuaderno, se informa que se necesitaran 6 padres dos para el ciclo básico y 4 padres para el ciclo orientado, en carácter de titulares y la misma cantidad de suplentes, en total se necesitarán como mínimo 12 postulaciones de padres.

**Estudiantes:**

La convocatoria para integrar el consejo Escolar de Convivencia

En el periodo de ambientación, como se informó en la reunión de trabajo en el mes de febrero, los docentes organizados por área, compartirán con los estudiantes de todos los cursos, distintas actividades lúdicas, de acuerdo a cierto grado de gradualidad, referidas a la

convivencia, valores, comunicación, funciones que cumple un consejo escolar y sus representantes.

Participaran los alumnos de segundo a sexto año de la convocatoria en esta oportunidad, los estudiantes de primer año no lo harán porque, primero deben lograr adaptarse, a esta nueva etapa que les tocará transitar, para luego participar activamente de la vida escolar. En la tercera semana de marzo se propondrán los candidatos representantes de cada curso, como se mencionó anteriormente se podrán postular únicamente estudiante de segundo a sexto año.

### **Actividad N° 3 Elección de candidatos**

Coordinador General: Licenciado en Educación.

Responsable de la actividad: director de secundaria, secretaria docente de secundaria y docente a cargo del curso en el día de la votación.

Destinatarios: Padres, docentes, estudiantes.

Tema a trabajar: Elección de candidatos, para conformar el consejo escolar de convivencia.

Duración: un día, última semana, de marzo.

Lugar: aula (estudiantes) padres y docentes (dirección secundaria)

### **Modalidad de trabajo:**

En la última semana de marzo los docentes preceptores y padres emitirán su voto, en la oficina de dirección de secundaria. El director de secundaria se encargará de imprimir los votos y confeccionar las urnas para elegir a los docentes y padres. Habrá dos urnas, una dirá votación de padres y la otra votación de docentes.

La secretaria cumplirá la función de fiscal de la votación, registrando en el padrón de docentes los que han emitido su voto y reponiendo boletas en caso que sea necesario.

Los padres tienen conocimiento de quienes son los postulantes de los distintos años, se compartió vía mail días previos la información recabada del formulario de google. La duración en el cargo es de un año, previo al vencimiento del plazo se convoca nuevamente a votación para la renovación de integrantes.

Al finalizar la votación se hace el recuento de votos y se definen los candidatos ganadores.

### **Estudiantes**

La votación de estudiantes, estará a cargo del docente responsable del curso, se anotaran los postulantes en el pizarrón y se realizará la votación. Serán designados quienes más votos hayan obtenido. Para el ciclo básico de segundo a tercer año, se elegirá un representante por curso y en el ciclo orientado dos representantes para integrar el consejo escolar. La duración en el cargo es de un año, previo al vencimiento del plazo se convoca nuevamente a votación para la renovación de integrantes. Finalizada la elección y la hora de clase, los docentes, consignaran en un sobre a dirección los nombres de los distintos representantes de los curso.

### **Actividad N° 4 Presentación formal de integrantes y funciones del Consejo**

Coordinador General: Licenciado en Educación.

Responsable de la actividad: director de secundaria, docentes.

Destinatarios: integrantes del consejo escolar de convivencia (director, padres, estudiantes y docentes)

Tema a trabajar: Presentación formal de integrantes y funciones del Consejo.

Duración: dos horas, primera semana de abril.

Lugar: Biblioteca

## **Modalidad de trabajo**

### **Introducción**

El director de secundaria que forma parte del consejo, les dará la bienvenida a los integrantes, los mismos serán notificados vía mail de encuentro a realizarse. La primera semana del mes de abril 2021. Directivo y docentes integrantes del consejo, explicaran a padres y estudiantes presentes la importancia de formar el Consejo Escolar de Convivencia. Mencionaran los roles, funciones y actividades que se pueden hacer. Explican que se reunirán para proponer estrategias de convivencia, realizar proyectos que apunten a la promoción del buen clima de convivencia, analizar casos de incumplimiento del Acuerdo, sugerir las sanciones disciplinarias, mediar en situaciones conflictivas, revisar el Acuerdo Escolar de Convivencia , difundir los mismos . El Consejo no decide en caso de transgresiones, es un órgano de consulta, reflexión y dialogo, contribuye al análisis y a la generación de propuestas, el director es quien toma la decisión final sobre las sanciones a aplicar y a quiénes en cada situación.

Ser miembro implica responsabilidad, es necesaria la asistencia de todos, para trabajar de manera colaborativa.

El Consejo Escolar de Convivencia quedará integrado por los siguientes integrantes:

- Un directivo
- Seis docentes, uno por año.

- Un preceptor
- Seis padres: dos para el Ciclo Básico y cuatro para el Ciclo Orientado.
- Ocho estudiantes: dos para el Ciclo Básico y seis para el Ciclo Orientado

### **Desarrollo**

Finalizada la presentación formal de directivo y docentes, cada uno de los integrantes padres y estudiantes sentados en semicírculo, se presentará a los demás. Concluida la presentación, se repartirá una hoja en blanco y un cuadrado rectangular de papel pequeño con un alfiler, a cada participante y se les solicitará que se definan con un valor y pongan su nombre en el papel pequeño, seguidamente tendrán que pensar y responder en la hoja ¿Si en la escuela hay espacios de participación reales, en donde todos puedan participar, emitiendo su opinión o sugerencias? Los estudiantes tendrán dos preguntas adicionales que responder ¿Se sienten, tenidos en cuenta dentro de la institución? ¿Creen que el aprendizaje real del ejercicio de la ciudadanía se da con la vivencia práctica?

### **Cierre**

Se realiza la puesta en común y se informa que el próximo encuentro, deberán comenzar a elaborar el reglamento interno de funcionamiento del consejo. Se fija el próximo encuentro para la segunda semana de abril.

### **Actividad N° 5 Reglamento Interno del Consejo Escolar**

Coordinador General: Licenciado en Educación.

Responsable de la actividad: director de secundaria. Consejo escolar

Destinatarios: integrantes del consejo escolar de convivencia (director, padres, estudiantes y docentes)

Tema a trabajar: Elaboración del reglamento del Consejo Escolar de Convivencia

Duración: del encuentro dos horas, elaboración del reglamento 7 semanas.

Lugar: Biblioteca

### **Modalidad de trabajo**

#### **Inicio**

El director de secundaria integrante del consejo, explicará los lineamientos generales extraídos de la resolución CFE 93/09, para establecer el reglamento interno de funcionamiento, se tendrán que tener en cuenta, cantidad de integrantes, modo de elección de sus miembros, frecuencia en el cargo, duración de las sesiones, responsable de su registro en el libro de actas, quórum para sesionar, la falta del mismo, acciones a realizar.

#### **Desarrollo**

Se propondrá que cada integrante, exprese alguna idea con respecto a los ítems mencionados anteriormente, se registraran los aportes de cada uno de los integrantes y se elaborará un preliminar del Reglamento. El mismo podrá ser editado por el lapso de 7 semanas vía online (documento colaborativo google drive) y en los encuentros presenciales del consejo , que se realizarán una vez al mes, finalizado el plazo se realizará la aprobación del reglamento interno con el voto positivo de todos sus miembros.

#### **Cierre**

Aprobación del reglamento interno finalizado el plazo estipulado.

Comunicación del reglamento interno a la comunidad educativa, reuniones ordinarias y extraordinarias.

Aprobado el reglamento interno se procederá a incorporarlo al proyecto educativo

institucional del Instituto Santa Ana, se enviará el mismo para su revisión y registro al Ministerio de Educación de la provincia. El envío se realizará en la primera semana de junio. El Consejo Escolar de Convivencia conjuntamente con la escuela, establecerá los medios para la comunicación del reglamento, garantizando que sea de público conocimiento por toda la comunidad educativa. El director de secundaria, solicitará al departamento de comunicación y Marketing la publicación del reglamento en la página oficial de la institución y también se notificará mediante el cuaderno de comunicado.

Atendiendo a las funciones del Consejo escolar de generar proyectos para mejorar la convivencia y prevenir situaciones no deseadas de violencia, como así también asesorar al director en caso que un estudiante haya transgredido los acuerdos, es necesario que las reuniones sean realizadas con cierta periodicidad, por lo menos una vez al mes y en un horario oportuno para todos sus integrantes, para que puedan dar viabilidad al desarrollo de actividades transversales referidas a valores propuestos en los Acuerdos Escolares de Convivencia de la escuela.

Independientemente de las reuniones programadas por el Consejo Escolar de Convivencia, la Dirección deberá convocarlos ante situaciones graves de transgresión.

La resolución 93/09 CFE nos dice que:

Por sus diferentes roles, funciones y responsabilidades, tiene perspectivas distintas que posibilitan una escucha y una mirada integral sobre la situación o tema que los convoca y que, en función de ello, pueden recomendar acciones con potencial educativo; por lo que las sesiones convocadas para el tratamiento de transgresiones se desarrollarán en un clima sereno de escucha, diálogo y reflexión entre jóvenes y adultos para

analizar la situación desde sus diversas perspectivas, buscando el camino pedagógico adecuado para hacer de esa transgresión una oportunidad de aprendizaje ciudadano para todos (pp.24-25).

El registro de las sesiones del consejo de convivencia dará cuenta de su convocatoria, de sus participantes y de los temas abordados. Cada integrante debe prestar conformidad a la fidelidad del registro de su versión del caso. Debe asegurarse la comunicación y conocimiento público de lo registrado. Cuando las cuestiones abordadas se refieran a transgresiones cometidas por estudiantes, sólo se dará a publicidad el tema y las conclusiones, con el propósito de preservar el derecho a la intimidad establecido en la Ley de Educación Nacional. (CFE .Res.93/09 art 124)

### **Actividad N° 6 Puesta en funcionamiento del Consejo Escolar, Organización del Concurso.**

Coordinador General: Licenciado en Educación.

Responsable de la actividad: Consejo escolar. Docentes (a cargo del curso).Departamento Comunicación.

Destinatarios: Estudiantes del Instituto Santa Ana

Tema a trabajar: Organización del Concurso Promoción de la buena Convivencia.

Duración: dos horas para la organización CEC, para el desarrollo del concurso 4 días.

Lugar: Biblioteca (reunión consejo), SUM (para el desarrollo), Aulas

### **Modalidad de trabajo**

El consejo escolar organizará la modalidad de trabajo la última semana de mayo con el apoyo del coordinador general. Toda la información estará en un documento colaborativo, para que los docentes puedan acceder a través del link o invitación. El departamento de comunicación será el encargado de informar vía web y por mail del concurso.

Las actividades están pensadas para que se desarrollaran en cuatro días, dando inicio la primera semana de junio. Participaran grupalmente todos los estudiantes de primero a sexto año, en grupos de cuatro integrantes, trabajaran en los últimos dos módulos de los espacios curriculares los días, lunes, martes y miércoles. El día viernes se realizará la jornada de exposición de las diferentes producciones: videos, afiches, dramatizaciones, juegos, pinturas, rapeo con música. La jornada esta prevista que se desarrolle de 8 a 14 hs, con asistencia obligatoria. El tiempo de presentación, que se estima por curso será de una hora. Los estudiantes el día del evento podrán llevar equipo de mate y galletitas para compartir, el desarrollo del mismo se realizará en el salón de usos múltiples del colegio. Y la coordinación del concurso del día viernes, será llevada adelante por el consejo escolar.

Los docentes responsables de los distintos cursos del día lunes, deberán informar el cronograma de actividades, compartir los videos sugeridos y actividades propuestas por el Consejo, tomar nota de los grupos armados y registrarlos en el documento colaborativo, explicar que convivir pacíficamente con otro diferente, no es algo natural se aprende a compartir, a aceptar la diversidad y la escuela es el espacio propicio para lograrlo. En primero, segundo y tercer año deberán interpelar a los estudiantes para saber que entienden por valores se deberá hacer una lluvia de ideas y escribirlas en la pizarra.

-Video Propuesto para primer año: Convivencia Escolar, duración 3 minutos 24 segundos <https://youtu.be/muEcmkAq-q8> Rojas,G.(2014).Convivencia Escolar

Se solicitará a los estudiantes que lo visualicen con mucha atención y tomen nota de las frases que están en el margen inferior del video. Las mismas le serán de utilidad para realizar sus producciones.

-Video sugerido para los otros cursos: Convivencia Escolar Sana

<https://youtu.be/5QjQeZ4Shoo> De la Torre Garcia , A.(2015) . Duración 2 minutos 33 segundos. Se podrá compartir también, el video Convivencia Escolar.

Se solicitará a los estudiantes que lo visualicen con mucha atención y tomen nota.

### **Actividad N° 7 Taller Docente**

El Consejo escolar de convivencia, organizará tres talleres docentes con la finalidad de trabajar en la futura renovación de los acuerdos Escolares.

Se realizarán tres talleres dos de una hora y media aproximadamente y el número tres en donde se trabajará con los acuerdos, será de tres horas, los mismos se desarrollarán una vez por semana, en las primeras horas de clase, los estudiantes en los días que se realicen los talleres ingresarán más tarde. Los talleres serán de carácter obligatorios, los docentes que no asistan a la escuela en los días organizados de los talleres, se le propondrá un día compensatorio al finalizar los tres talleres.

### **Taller N° 1. Reglamento de disciplina y Acuerdos Escolares de Convivencia**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: Directivos, consejo escolar de convivencia

Destinatarios: docentes, preceptores.

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivo: Analizar la diferencia entre reglamento de disciplina y acuerdos escolares de convivencia

Tema a trabajar: Reglamento de disciplina y Acuerdos Escolares de Convivencia

Duración: una hora y media

Lugar: SUM del colegio.

**Inicio:** (5 minutos)

El director de secundaria integrante del consejo escolar de convivencia le dará la bienvenida a los docentes, acompañado de cuatro integrantes del consejo escolar, que acompañaran al directivo en el desarrollo del taller. El directivo explicará brevemente la temática a trabajar. Y solicitará a los asistentes que se dividan en grupos de 4 integrantes.

**Desarrollo:** (55 minutos)

Uno de los docentes integrantes del consejo, le pide a sus colegas que piensen grupalmente que entienden por acuerdo y reglamento y ¿Cuál es la diferencia entre ambos conceptos? luego de 10 minutos se realiza la puesta en común. Finalizada esta actividad, los docentes integrantes del consejo escolar de convivencia entregaran, a sus colegas una copia por grupo, del Cuadernillo dos, Programa Nacional de convivencia escolar , Renovación del acuerdo Normativo sobre convivencia escolar , pagina 19 y 20 . Explicaran brevemente la diferencia entre un reglamento de disciplina y los acuerdos escolares convivencia. Se invitará a los docentes a leer, los ejemplos mencionados en el texto únicamente y luego contestar las siguientes preguntas ¿Cómo entiende las normas el Instituto Santa Ana? ¿Se encuadran dentro de un reglamento de disciplina o un acuerdo escolar de convivencia?

¿Ante la necesidad de aplicar una sanción, está de acuerdo considerar las siguientes acciones: dialogo franco con el estudiante, acciones reparadoras, construcción de acuerdos? Justifique su respuesta. ¿Conoce la gradualidad de sanciones que prevé la escuela ante el incumplimiento de la norma? .En caso que encuentren dificultad para responder las preguntas, los invitamos a acceder a la página N° 8 de los AEC, Instituto Santa Ana.

**Cierre** (30 minutos)

Se realizará el cierre de la jornada con la puesta en común y reflexión final acerca de lo trabajado

**Taller N° 2 La sanción como parte del proceso educativo**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: Directivos, consejo escolar de convivencia

Destinatarios: docentes, preceptores.

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivo: Interpretar la sanción como instrumento de aprendizaje, para una convivencia saludable.

Tema a trabajar: La sanción como parte del proceso educativo.

Duración: una hora y media

Lugar: SUM del colegio.

**Inicio:** (10 minutos)

El director de secundaria dará la bienvenida a los docentes y retomará las reflexiones trabajadas en el taller anterior diferencia entre reglamento y acuerdo. Se pedirá a los asistentes que se distribuyan en grupos para trabajar.

**Desarrollo:** (50 minutos)

Los docentes integrantes del consejo, realizarán una introducción acerca de la temática a trabajar, entregaran a sus colegas una copia por grupo, del Cuadernillo dos, Programa Nacional de convivencia escolar, Renovación del acuerdo Normativo sobre convivencia escolar, páginas 21 ,22 y 23. Se invitará a los docentes a leer el material:

La Sanción como parte del proceso educativo, Criterios generales: Gradualidad. Proporcionalidad, El sentido y las modalidades diversas de sanción (sentido punitivo, significado reparatorio , cambio de conducta “actas acuerdos”, forma experiencial trabajo comunitario) .Finalizada la lectura tendrán que responder las siguientes preguntas ¿Están de acuerdo con el criterio de establecer una variedad de sanciones? ¿Qué ventajas e inconvenientes presentan cada una? ¿Qué sanciones recomendarían para los AEC del Instituto Santa Ana?

Resulta imprescindible acordar pautas en el tema de sanciones, ya que las mismas tienen que reafirmar el carácter educativo de las normas, al impedir que se instale un clima de impunidad frente a la impulsividad y a la propia agresividad (principio de igualdad ante la ley). Resulta imprescindible incorporar el valor reparatorio de la sanción, ya que alude a reparar un daño moral o material, favoreciendo el hacerse responsable de las propias acciones e incorporar el sentido del semejante (Resolución 149/10, p.4).

Finalizada la actividad se les solicitará a los docentes que un integrante del grupo, entreguen las respuestas de la preguntas en formato papel.

**Cierre** (30 minutos)

Se realizará el cierre de la jornada con la puesta en común de los grupos y reflexión final acerca de lo trabajado

**Taller N° 3 Revisión Acuerdos Escolares de convivencia**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: Directivos, consejo escolar de convivencia

Destinatarios: docentes, preceptores. Comisión de Acción de padres.

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivos: Elaborar un borrador, con la revisión y nuevos acuerdos escolares de convivencia, con la participación de padres , docentes y Consejo de Acción de Padres.

Tema a trabajar: Revisión Acuerdos Escolares de convivencia

Duración: tres horas

Lugar: SUM del colegio.

**Inicio:** (10 minutos)

El director de secundaria dará la bienvenida a los docentes y a la Comisión de Acción de Padres invitados por el Consejo escolar, a participar en la renovación de los AEC, previa autorización de directivos .La reunión se iniciara retomando las reflexiones de los talleres anteriores. Y explicando que se trabajará en el análisis de los Acuerdos Escolares de Convivencia

**Desarrollo** (130 minutos)

Se realizará la lectura y análisis de los Acuerdos Escolares de convivencia de la escuela, se entregará una copia a cada grupo y se les recordará a los docentes que tienen el Power Point de los acuerdos escolares, utilizado en el taller desarrollado en febrero.

Realizada la lectura se invitará a los docentes a contestar las siguientes preguntas: ¿Consideran que en nuestra escuela se cumplen todos los acuerdos? En caso negativo deberán explicitar cuáles no se cumplen. ¿Qué tipos de sanciones hay en los acuerdos escolares de convivencia? ¿Consideran que hay que realizarles modificaciones a los acuerdos referidos a sanciones? ¿Estiman que será necesario incorporar nuevos acuerdos? ¿Qué modificaciones realizarían a los existentes?

Se realiza la puesta en común de todos los grupos. Se invita a los docentes a un break de 20 minutos.

Al regreso, se les pedirá a los docentes que en base a lo trabajado anteriormente, redacten un único borrador de los nuevos acuerdos y las modificaciones de los existentes

#### **Cierre (20 minutos)**

Se solicitará que elijan entre los presentes, cuatro representantes para el plenario final, dos integrantes de la Comisión de Acción de padres y dos docentes.

#### **Actividad N° 8 Talleres para Estudiantes.**

El Consejo Escolar de Convivencia, organizará tres talleres para estudiantes, el último estará destinado a trabajar con los acuerdos escolares. Se realizarán en los dos primeros módulos, una vez por semana, los talleres uno y dos. Se estima que para el taller número tres, será utilizada toda la jornada del turno mañana para el desarrollo de la propuesta. El material y actividades para los talleres, será socializado por el departamento de

comunicación, a todos los docentes. El taller numero uno y dos estará a cargo del docente del espacio curricular, en el taller numero tres al docente responsable, lo acompañará un docente integrante del consejo escolar de convivencia. Días previos a la realización de los talleres, se realizará una reunión informativa, con todos los docentes que estarán a cargo de los cursos en las primeras horas de la mañana, en esa instancia se contará con la presencia del coordinador general, director de secundaria y dos docentes integrantes del consejo escolar que serán los encargados de explicar el objetivo de los talleres y los recursos que se prepararon para estos días de trabajo.

Los estudiantes de primer año participaran en los talleres uno y dos únicamente. Porque en esta primera etapa de inicio en el ciclo secundario, se encuentran en un periodo de adaptación, acomodamiento y búsqueda de identidad, creemos que no es oportuno que participen en la revisión de los acuerdos escolares.

### **Taller N° 1 Convivencia, valores y cooperación**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: consejo escolar de convivencia, docente responsable del curso de los dos primeros módulos. Departamento comunicación y Marketing.

Destinatarios: estudiantes de 1° a 6° año.

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivo:

-Reflexionar sobre los comportamientos adoptados por los miembros de la asamblea en la carpintería.

-Desarrollar la flexibilidad de opinión y posicionamiento con respecto a un tema.

Tema a trabajar: Convivencia, valores y cooperación

Duración: 80 minutos (dos módulos)

Lugar: aula del colegio

### **Inicio**

La docente comenzará el taller explicando que en los dos primeros módulos realizarán algunas actividades y juegos relacionados con la convivencia, valores, cooperación y solicitará a los estudiantes que se dividan en grupos de 4 integrantes.

### **Desarrollo**

#### Actividad 1

La docente hará entrega de una copia a cada grupo del cuento, “La asamblea en la Carpintería” e invitará a los estudiantes:

- 1) Realizar una lectura atenta y reflexiva.
- 2) Deberán hacer una representación, de una frase o dibujo relacionado al cuento en una cartulina.
- 3) Expresar oralmente cuál es la moraleja del cuento, grupalmente.

### **Cierre**

Se realizará la puesta en común de todos los grupos, para compartir las diferentes interpretaciones.

#### Actividad 2

### **Inicio:**

La docente explica que jugaran al juego SI y NO la finalidad del mismo, será promover que los estudiantes tomen posiciones sobre algunos temas. “Convivencia, Cooperación, valores”

### **Desarrollo:**

La docente colocará los carteles del SÍ y el No, enfrentados en el aula. Solicitará a los estudiantes que acomoden los bancos hacia los laterales, para que este despejada. Todos los participantes se colocaran en el centro del aula. A continuación, la docente dirá una frase relacionada con la convivencia, cooperación y valores y cada estudiante, deberá irse a un punto del aula en función de si están de acuerdo, o no, con la frase. Cuando todos los estudiantes, se encuentran situados, deberán, individualmente, argumentar sus motivaciones porqué se ubicaron en ese lugar. La dinámica se repetirá con cada una de las frases mencionada por la docente.

### **Cierre**

La docente les preguntará a los estudiantes, ¿cómo se sintieron con la dinámica del juego?

La actividad dos, para organizar el juego SI y NO se basan en el cuadernillo, Ministerio de Educación de la provincia de Neuquén, Convivencias Escolares: Notas para Pensar los modos de habitar las escuelas. Cuadernillo N° 1. Adecuado a las necesidades del plan de intervención e Institución escolar.

### **Taller N° 2 Valores y Emociones ante un conflicto.**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: consejo escolar de convivencia, docente responsable del curso de los dos primeros módulos.

Destinatarios: estudiantes de 1° a 6° año

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivos:

- Identificar los valores en el ámbito escolar.
- Mantener una actitud tranquila frente a una situación de conflicto.
- Promover el respeto entre integrantes a través de la negociación.

Tema a trabajar: Valores y Emociones ante un conflicto.

Duración: 80 minutos (dos módulos)

Lugar: aula del colegio

### Actividad 1

#### **Inicio**

La docente comenzará la jornada recordando a los estudiantes los temas trabajados en el taller anterior, Convivencia, Cooperación, valores. Solicitará a los estudiantes que se dividan en grupos de 4 integrantes.

Repartirá a cada grupo una tarjeta con cuatro valores escogidos aleatoriamente: respeto, tolerancia, solidaridad, compromiso, esfuerzo, dialogo, honestidad, ayuda al prójimo, responsabilidad, consenso entre pares, entre otros. Para los estudiantes del ciclo básico, se compartirá en el proyector del aula el significado de cada uno.

#### **Desarrollo**

- a) Los estudiantes deberán identificar, en que ámbitos de la vida escolar, logran encontrarlos, registraran los ejemplos en una hoja.
- b) Se los invita a realizar un comics o una infografía, utilizando alguna aplicación móvil (el insumo para el desarrollo de la actividad, será lo recabado en la actividad anterior).

#### **Cierre**

Se realiza la puesta en común, de las distintas producciones.

## Actividad 2

### **Inicio**

Los estudiantes jugaran al juego “Fantasía de un conflicto”

Pasos a seguir: Todas los estudiantes deberán estar sentados, el docente introduce la siguiente fantasía: “Te encuentras caminando por la calle y ves, a lo lejos, a una persona que te resulta familiar. De repente, te das cuenta de que esa persona es con la que mayores conflictos tienes. Cada vez se encuentran más cerca y no sabes cómo reaccionar cuando te cruces con ella, se te ocurren distintas alternativas... Decide ahora cuál eliges y tómate unos minutos para recrear en tu imaginación cómo transcurriría la acción.” Pasados unos minutos, el Docente vuelve con estas palabras: “Ya ha pasado, esta persona se ha ido. ¿Cómo te sientes?, ¿cuál es tu nivel de satisfacción con la manera en la que te has comportado?”.

### **Desarrollo**

La docente explicará que tendrán 15 minutos para que reflexionen las siguientes cosas: Las alternativas que consideraron para actuar. ¿Cuál escogieron y por qué? El nivel de satisfacción que alcanzaron con el resultado de la fantasía, estas actividades las realizarán individualmente y quedarán registradas en una hoja. Luego se reunirán grupalmente en grupos de tres estudiantes, para compartir sus posicionamientos, uno de los estudiantes actuará como representante del grupo.

Se procederá al debate, la docente será la moderadora y los grupos se dividirán según el posicionamiento tomado. Indiferencia- Violencia-Dialogo

### **Cierre**

La docente propondrá como reflexión final, que siempre ante un conflicto o emociones adversas, es conveniente el diálogo.

La actividad dos, para organizar el juego “Fantasía de un conflicto” se basan en el cuadernillo, Ministerio de Educación de la provincia de Neuquén, Convivencias Escolares: Notas para Pensar los modos de habitar las escuelas. Cuadernillo N° 1. Adecuado a las necesidades del plan de intervención e Institución escolar.

### **Taller N° 3 Revisión y análisis de acuerdos escolares del Instituto Santa Ana.**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: consejo escolar de convivencia, docente responsable del curso de los dos primeros módulos y docente integrante del consejo escolar de convivencia.

Destinatarios: estudiantes de 2° a 6° año

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivo: Elaborar un único borrador por curso, con la revisión y propuesta de nuevos acuerdos escolares de convivencia.

Tema a trabajar: Revisión y análisis de acuerdos escolares del Instituto Santa Ana.

Duración: toda la jornada turno mañana.

Lugar: aula del colegio

#### **Inicio**

Se explicará a los estudiantes que es necesario actualizar los acuerdos escolares de convivencia con la colaboración de todos, porque la vida y el mundo están en un continuo cambio y la escuela no puede quedar ajena a lo que sucede en el contexto, Se informará

que la actividad, se está realizando por iniciativa del Consejo Escolar de Convivencia, en donde los compañeros elegidos por ustedes también participan.

### **Desarrollo**

El docente a cargo del curso entregará copias del AEC a los estudiantes quienes estarán divididos en grupos de cuatro integrantes. El docente responsable, estará acompañando por un docente integrante del consejo escolar.

Se invita a los estudiantes a leer los acuerdos y determinar si hay algo, en lo que estén en desacuerdo, se sugiere hacer las modificaciones. Y proponer si creen que es conveniente, algún nuevo acuerdo.

Finalizada la revisión y las modificaciones propuestas, el docente integrante del consejo Escolar de Convivencia oficiará de moderador para trabajar las distintas propuestas y acordar una sola

### **Cierre**

El resultado final de este taller, será la obtención de un borrador de los Acuerdos Escolares de Convivencia elaborado por los distintos cursos, se entregarán al equipo directivo para su lectura y análisis. Se Informará a los estudiantes que su trabajo es un borrador, al igual que el entregado por los docentes y que luego del análisis y votación en el Plenario se tendrá la versión definitiva.

### **Actividad N° 9 Plenario.**

Coordinador General: Licenciado en Educación

Responsable de la actividad: Equipo Directivo (Director general y de Secundaria)

Participantes: consejo escolar de convivencia (seis docentes, ocho estudiantes, seis padres, un preceptor y un directivo), representantes docentes del taller dos y dos integrantes de la Comisión de Acción de Padres.

Modalidad de trabajo: Taller

Objetivo: Acordar entre los representantes del plenario, la versión final de los acuerdos escolares del Instituto Santa Ana.

Tema a trabajar: Construcción definitiva de Acuerdos Escolares de Convivencia

Duración: toda la jornada turno mañana, segunda semana de agosto.

Lugar: SUM del colegio.

El Plenario tendrá como objetivo final obtener la versión definitiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Participarán de la votación en total 26 personas, ocho docentes (seis pertenecientes al CEC y dos elegidos en el taller docente N° 2), un preceptor y director de secundaria integrante del concejo, ocho padres (seis pertenecientes al consejo y dos de la Comisión de Acción de Padres elegidos en el taller docente N° 2) y 8 estudiantes integrantes del Consejo Escolar de Convivencia. El director General del Instituto Santa Ana, será la autoridad máxima encargado de moderar el plenario y en caso de disidencia tendrá la última palabra.

**Inicio:**

El director General y de secundaria, iniciaran la jornada agradeciendo la participación de todos los presentes , en las distintas instancias desarrolladas para obtener un borrador de los nuevo AEC para la escuela, de forma democrática y participativa. Se comunica que docentes, estudiantes han trabajado en su propios borradores , los cuales ya han sido

leídos por el Equipo Directivo encontrando similitudes y diferencias.

**Desarrollo:**

El desarrollo del plenario está organizado en tres momentos

Momento uno: se organizan dos grupos integrado por docentes, padres y estudiantes con igual cantidad de participantes. Se realiza la lectura grupal de los borradores elaborados por los estudiantes de 2° a 6° año , los mismos se encuentran en formato papel y previamente se compartió el link ,con los borradores de los cursos como así también el borrador elaborado por los docentes y padres integrantes de consejo y CAP , en taller docente N° 3 . En esta oportunidad se lee únicamente el trabajo de los estudiantes y se invita a realizar grupalmente la unificación de los cinco borradores en un único documento. Finalizada la actividad se obtienen dos documentos, se procede a la lectura de los mismos, está a cargo de un padre integrante del CAP se opta por uno, todos los grupos disponen de una notbook .

Momento dos: El director de secundaria comparte en el proyector el borrador elaborado por docentes y padres y el borrador integrado (unificado en el momento uno) elaborado por los estudiantes, con sugerencias y nuevos acuerdos.

Momento tres: el director invita a seguir trabajando grupalmente y solicita a los presentes realizar una lectura reflexiva de ambos documentos, para encontrar similitudes y diferencias entre los mismos. Para una mejor organización y utilización del tiempo un grupo identifica y transcribe en un documento de google doc las semejanzas y el otro grupo las diferencias.

**Cierre:**

Se procede a la votación, se leen las similitudes y diferencias entre los borradores y se vota por una única opción. El encargado de moderar la votación es el director general del Instituto, finalizada la votación se obtendrá la versión final de los Acuerdos Escolares de Convivencia, realizado con la participación de toda la comunidad educativa, padres, estudiantes, docentes. Posteriormente se procederá a la difusión y comunicación.

### 3.1-Cronograma

ACTIVIDADES	MES1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
<b>ETAPA I</b>							
ACTIVIDAD 1	■						
ACTIVIDAD 2		■					
ACTIVIDAD 3			■				
ACTIVIDAD 4				■			
ACTIVIDAD 5				■			
<b>ETAPA II</b>							
ACTIVIDAD 6				■			
ACTIVIDAD 7					■		
ACTIVIDAD 8						■	
ACTIVIDAD 9							■

Fuente: elaboración propia.

### 3.2-Recursos

#### Recursos Humanos

- Licenciado en Educación
- Equipo Directivo: Director general y director de secundaria
- No Docentes: Secretaria. Departamento de Comunicación y Marketing, Preceptores , Comisión de Acción de padres CAP
- Docentes
- Estudiantes de Ciclo Orientado y Ciclo Básico
- Padres de estudiantes

### **Recursos Materiales**

- Materiales: sillas, mesas, Pizarrón.
- De Librería: Fotocopias, Hojas A4, Alfileres, cartulinas, sobres, caja de cartón ,libro de actas.
- Técnicos: Equipo de Sonido, micrófono y parlantes. Proyector de imágenes. Computadora.
- Infraestructura: SUM, oficina de secretaria, aulas , biblioteca.

### **Recursos de Contenido**

- Videos para estudiantes
- Powert Point de Acuerdos Escolares y del Consejo Escolar de Convivencia
- Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Cuadernillo dos Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar.

### **Recursos Económicos**

Todos los gastos inherentes a la puesta en funcionamiento del plan de intervención, serán solventados por la institución escolar.

### **3.3-Presupuesto**

El plan de intervención tendrá un reducido costo, porque la institución educativa cuenta con los recursos técnicos, de infraestructura, materiales. Se necesitarán algunos recursos de librería (hojas A4, cartulina, fotocopias, sobres, dos cajas de cartón, alfileres

libro de actas para el consejo escolar). El licenciado en Educación es un agente externo a la organización, acompañará a la institución en la supervisión general en todo el proceso de implementación, del plan de intervención, sus honorarios serán equivalentes a 50 horas cátedras de nivel medio, se estima el valor unitario de la hora \$ 1.356,26. El costo estimado del mismo es de \$ 71.508. El gasto será financiado por la institución.

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
Fotocopias AEC- CEC –Votos- Cuento”Asamblea en la carpintería”-cuadernillo dos.	520	\$780
Resma hoja A4	1	\$400
Caja de cartón (urna)	2	\$360
Sobres	8	\$ 120
Cartulina	55	\$ 1375
Alfileres (Caja)	1	\$60
Libro de Actas	1	\$600
Honorarios Licenciado (horas cátedras nivel medio)	50	\$67.813
<b>TOTAL</b>		<b>\$71.508</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4-Evaluación

Para la evaluación del proyecto, puesta en funcionamiento del Consejo Escolar de Convivencia y revisión de acuerdos escolares convivencia, bajo la iniciativa del consejo escolar de convivencia, se utilizarán distintos instrumentos, encuestas a docentes, estudiantes y entrevistas abiertas a padres.

Las mismas se realizarán al finalizar el ciclo lectivo 2021, con la información recabada, se realizará un informe escrito, acompañando de gráficos estadísticos para su mejor análisis e interpretación. Los indicadores a evaluar serán los siguientes: cantidad de reuniones realizadas en el año por el CEC; cantidad de acciones o solicitudes demandadas al consejo, por parte de la comunidad escolar; participación en los talleres organizados por el consejo; evaluar la socialización de las acciones realizadas por el consejo. Esta información servirá de diagnóstico para el año siguiente 2022, para revisar y mejorar la actuación del Consejo Escolar de Convivencia.

Las entrevistas, se realizarán a los padres integrantes del consejo escolar de convivencia, se les preguntará acerca de la cantidad de reuniones realizadas en el año, número de problemáticas que lograron resolver, con respecto a la convivencia escolar, cantidad de proyectos o actividades que lograron hacer en el año escolar, oportunidades en las que fueron convocados por la dirección, la posibilidad de repostulación, la conformidad de las actividades planteadas y pendientes, (Ver Anexo 1) se encuentra el modelo de encuesta.

A los docentes se les realizará una encuesta anónima, la misma estará disponible en la sala de profesores en formato papel, para que puedan completarla, en donde tendrán que responder preguntas referidas, cambios vivenciados en la escuela a partir de la organización del consejo, asistencia a los talleres organizados por el consejo, solicitudes realizadas al consejo escolar, futura posibilidad de postulación, participación en la revisión de los

acuerdos escolares, sugerencias, socialización de las acciones realizadas por el consejo. El modelo de encuesta se encuentra en el (Anexo 1.1.)

La encuesta a estudiantes se realizará con un formulario de google form, se mantendrá en anonimato la identidad de los encuestados, el departamento de Comunicación será el encargado de compartirla a todos los estudiantes del colegio. La encuesta se encuentra (Anexo 1.2). Los estudiantes tendrán que responder acerca del conocimiento de la función del consejo Escolar, asistencia a reuniones, posibilidad de ser miembro, socialización por parte de los integrantes del consejo sobre lo trabajado, mejora de la convivencia , espacios de participación para los estudiantes.

#### **4.-Resultados Esperados**

Los resultados que se esperan conseguir con este plan, a partir del objetivo general Organización del Consejo Escolar de Convivencia del Instituto Santa Ana, pueden ser expresados como un incremento de los espacios de diálogo, reflexión, participación y comunicación de padres, docentes y estudiantes de la institución, para abordar las problemáticas que se presentan en el cotidiano escolar.

Para dar cumplimiento a esto se plantea como primer objetivo específico realizar jornada de trabajo con docentes con el fin de acordar acciones, para la futura implementación del Consejo Escolar de Convivencia, los objetivos subsiguientes están relacionados a las actividades que realiza el CEC , organiza talleres para docentes y estudiantes para lograr una mejor convivencia .

Entre los beneficios esperados del plan, se anhela que se consolide una nueva visión de escuela, en donde las voces activas de todos estén presentes, definiendo proyectos, pensando actividades que profundicen los vínculos de convivencia y revisando los acuerdos escolares de convivencia. Se espera también, se mantengan el plan en los años, mejorando su actuación con el compromiso y responsabilidad de todos sus integrantes.

#### **4.1-Conclusión**

En cualquier plan de intervención, es necesario brindar claridad y conocimiento sobre la institución, por esta razón se hace la presentación del Instituto Santa Ana, destacando los aspectos más importantes, datos generales, historia, misión y valores. A partir de esto se detecta la necesidad y se relaciona con la línea temática Gobiernos Educativos y Planeamiento, posteriormente se plantean los objetivos ,general y específicos de la propuesta, estos últimos marcan los pasos acciones o actividades necesarias para resolver la necesidad detectada y dar respuesta al objetivo general, se redacta la justificación en donde se explica porqué la propuesta es la mejor opción para el Instituto, todo lo anterior se relaciona con el marco conceptual, en donde están presentes la palabras de distintos autores y antecedentes de distintas investigaciones relacionadas con el tema .

Para finalmente entrar en acción, con el Plan de Trabajo determinando actividades cronogramas y recursos necesarios para organizar el consejo Escolar de Convivencia.

Teniendo en cuenta el propósito del Plan, organizar el Consejo Escolar de Convivencia, algunas de las fortalezas o limitaciones que en la ejecución del plan podrían aparecer.

Fortalezas:

\*Promueve una mayor democratización y circulación de la palabra entre los miembros de la comunidad educativa.

\* Facilita la participación más activa de la familia, estudiantes y docentes asesorando, tomando decisiones en distintos aspectos de la vida escolar.

\* Mejora la convivencia escolar, a partir del conocimiento de los acuerdos escolares por toda la comunidad.

Entre las debilidades o limitaciones podemos mencionar:

\* No lograr consolidar un equipo de trabajo colaborativo entre los miembros, para organizar el consejo y ponerlo en funcionamiento.

\* Falta de tiempo institucional para las reuniones.

\*Escasa asistencia de los miembros a las reuniones.

Si este plan de intervención se usará en otra institución escolar, es recomendable que se tenga en cuenta como elemento principal, la cultura Institucional de la escuela destino y realicen las adaptaciones correspondientes, se sugiere principalmente revisar las funciones que cumple a lo largo del proyecto, el Departamento de Comunicación y Marketing debido a que no todas las Escuelas cuentan con el mismo. En las escuelas Públicas su función puede ser remplazada por el asistente técnico de gabinete.

## 5.-Referencias

- Andrades-Moya, J. (2020). Convivencia escolar en Latinoamérica: Una revisión bibliográfica *Revista Electrónica Educare*, vol. 24, núm. 2, 2020 Universidad Nacional. CIDE Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194163269017> DOI: 10.15359/ree.24-2.17 .
- Arancibia Muñoz, M. L. (2014). Diagnóstico e Intervención en escuelas desde la política de Convivencia Escolar y enfoque de derechos humanos. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 14 (3), 1-18. [Fecha de Consulta 2 de Octubre de 2020]. ISSN:. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447/44732048005>
- Fierro Evans, M. C. (2013). Convivencia inclusiva y democrática: Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Sinéctica*, 40, 1-18. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2013000100005&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100005&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Fierro-Evans, C., & Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1- fulltext-1486>
- Furlán A. & Magaril G.. (2017) La convivencia como condición de viabilidad de las escuelas secundarias. *Educación, Formación e Investigación*, 3(5), 280-289. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/viewFile/11111/9877>

Garbanzo Vargas, G. (2016). Desarrollo organizacional y los procesos de cambio en las instituciones educativas, un reto de la gestión de la educación. *Revista Educación*, 40 (1), 67-87. [Fecha de Consulta 9 de Septiembre de 2020]. ISSN: 0379-7082. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=440/44043204005>

González, A; Suárez, M.; Bollati, F; Kohan, M. y Maidana E. (2019). Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos Escolares de convivencia (AEC) en las escuelas Secundarias: a 10 años de la resolución ministerial 149 (2010-2019). Recuperado de [www.igualdadycalidadcba.gov.ar/.../Documentos/.../ DocumentoInstitucionalizacion.pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/.../Documentos/.../DocumentoInstitucionalizacion.pdf)

Hirnas, C., & Eroles, D. (2008). Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162184?posInSet=3&queryId=da8fb02a-5ac3-4d7f-aa76-caf56c309ade>

Lemus, F., Lemus, D., Alarcón, S., Villela, C.(2019). Análisis de la importancia del planeamiento educativo. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 3(1), 135-141. DOI: <https://doi.org/10.36314/cunori.v3i1.89>

Maldonado, H. (2004). *Convivencia Escolar – Ensayos y Experiencias*. Córdoba: Lugar Editorial S.A Disponible en :

[http://convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/RACE/Documentos\\_RACE/16\\_Aprender\\_a\\_convivir\\_en\\_la\\_escuela\\_De\\_un\\_paradigma\\_a\\_otro.pdf](http://convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/RACE/Documentos_RACE/16_Aprender_a_convivir_en_la_escuela_De_un_paradigma_a_otro.pdf)

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba (2010). Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Consejo escolar de convivencia, Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática. Recuperado de <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ConvivenciaEscolar/ConsejoEscolarConvivencia.pdf>

Ministerio de Educación de la Nación (2009) Programa Nacional de Convivencia Escolar: Cuadernillo Dos Renovación del Acuerdo Normativo Convivencia Escolar. Normas de Convivencia. Recuperado en octubre de 2020 de [http://oei.org.ar/lineas\\_programaticas/documentos/valores/NormaConv2.pdf](http://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv2.pdf)

Ministerio de Educación de la provincia de Neuquén (2016) Convivencias Escolares: Notas para Pensar los modos de habitar las escuelas. Recuperado en octubre 2020 de <https://www.neuquen.edu.ar/wpcontent/uploads/2016/08/CUADERNILLO-1.pdf>

UES21, 2020 .S.F. Módulo 0.Plan de Intervención Instituto Santa Ana.

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Viscardi, N. (2017). Adolescencia y cultura política en cuestión: Vida cotidiana, derechos políticos y convivencia en los centros educativos. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(41), 127-

158. [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0797-55382017000200127&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0797-55382017000200127&lng=es&nrm=iso)

### **Videos educativos**

De la Torre García, A. (2015, Noviembre 18). Convivencia Escolar Sana. Recuperado de <https://youtu.be/5QjQeZ4Shoo>

Rojas, G. (2014, diciembre 27). Convivencia Escolar. Recuperado de <https://youtu.be/muEcmkAq-q8>

### **Marco Normativo**

Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N° 23.849 (1990)  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23849-249/texto>

Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Prioridades Pedagógicas 2014-2019. Córdoba: Autor. Recuperado de <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/PrioridadesPedagogicas.php>.

Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. *Resolución N° 149/10*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/maricel65/m-educa-cbar1492010>.

Ley de Educación Nacional N° 26.206. (2006).

Ley de Educación Provincial N° 9.870. (2011).

Ley de Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas N° 26.892. (2013).

Ley de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes. N° 26.061. (2005).

Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. Resolución CFE Nro. 93/09.

*Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación*

*Secundaria Obligatoria.*

**6.-Anexo**

En este apartado se encuentran los modelos de entrevista y encuestas de este plan.

### **Anexo 1.- Modelo de Entrevista a Padres**

Hola ¿cómo está? le queríamos agradecer su predisposición para compartir un poquito de su tiempo.

1. ¿Cuántas reuniones realizo el consejo escolar de convivencia en el año?
2. ¿Qué cantidad de problemáticas lograron resolver, con respecto a la convivencia escolar?
3. ¿Cuántos proyectos o actividades lograron hacer en el año escolar?
4. ¿En cuántas oportunidades fueron convocados por la dirección de la institución, para asesorar en caso de incumplimientos de los acuerdos escolares?
5. ¿El consejo escolar, permitió que todos sus integrantes pudieran plantear sus puntos de vista?
6. ¿Está de acuerdo con la periodicidad de las reuniones?
7. ¿Se sintió cómodo, trabajando con docentes y estudiantes? ¿Haría alguna sugerencia al respecto?
8. ¿Al plantear sugerencias y críticas constructivas se sintió escuchado por el directivo y docentes?
9. ¿Le parece adecuado el modo utilizado para convocar a los padres, para que sean integrantes del consejo escolar?
10. ¿Se postularía nuevamente?
11. ¿Según usted, que quedo pendiente para el año que viene?

### Anexo 1.1.-Modelo de encuesta a Docentes

Estimado docente, pertenecemos al consejo escolar de convivencia, le pedimos su colaboración para poder mejorar. Le agradeceríamos conteste las siguientes preguntas.

Muchas Gracias!!!!!!!

	SI	NO	AVECES
1. ¿Con la organización del CEC en el colegio ha encontrado algún cambio positivo?			
2. ¿Asistió a todos los talleres organizados por el consejo?			
3. ¿Ante una solicitud realizada al consejo escolar, lograron resolverla?			
4. ¿Le gustaría participar del mismo el año que viene?			
5. ¿Participo en la revisión de los acuerdos escolares de convivencia?			
6. ¿Tiene conocimiento de cuántas reuniones realizo el consejo escolar de convivencia en este año?			
7. ¿Las actividades propuestas por el consejo, para los talleres con estudiantes le parecieron adecuadas?			
8. ¿Le haría alguna modificación al reglamento interno del consejo?			
9. ¿Se socializan adecuadamente las acciones realizadas por el consejo?			
10. ¿Cree que el consejo es un órgano consultivo y democrático?			
11. ¿Qué sugerencias le realizaría? .....			

### Anexo 1.2.-Modelo de encuesta a Estudiantes

Estimados estudiantes, necesitamos conocer su opinión, los invitamos a responder las siguientes preguntas. Marca con una X la opción elegida.

	SI	NO	AVECES
1. ¿Sabes cuál es la función del consejo Escolar de Convivencia?			
2. ¿Participaste en alguna reunión del consejo escolar?			
3. ¿Te gustaría ser miembro el año que viene?			
4. ¿Tus compañeros, representantes te informan lo charlado en las reuniones?			
5. ¿Te parecieron correctos los talleres y el concurso organizado por el consejo escolar?			
6. ¿Con la organización del consejo, crees que hay mayor espacio de diálogo y participación para los estudiantes?			
7. ¿Crees que mejoró la convivencia en la escuela y el aula a partir de la creación del consejo?			
8. ¿Tus compañeros, los representantes del consejo, llevan las propuestas o inquietudes del aula ,para tratarlas en la reuniones de consejo?			
9. ¿Qué sugerencias le realizarías al consejo escolar de convivencia? ----- -----			